



EN CIUDAD SAN CRISTÓBAL, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 53 FRACCIÓN XVIII, 55 FRACCIÓN I, 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 35, 38, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA, LA LIC. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY, HACE CONSTAR QUE, FUERON CITADOS EN TÉRMINOS DE LEY, LAS Y LOS CC. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; FLOR DE TULIA ORTIZ ARCINIEGAS, PRIMERA SÍNDICO SUPLENTE; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; NORMA ELIZABETH MIRAMÓN BARRIOS, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; GEORGINA FLORES TORIJA, CUARTA REGIDORA SUPLENTE; ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR; Y; SERGIO MEDINA ORTIZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE; PARA SESIONAR A DISTANCIA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA "ZOOM" Y CELEBRAR LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL, LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, CITÓ, CONVOCÓ Y NOTIFICÓ EN TÉRMINOS DE LEY, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y PROPUSO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, EN TÉRMINOS DEL DESAHOGO DEL PUNTO SEGUNDO:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2024.
4. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Sesión Solemne con Motivo del CCIV Aniversario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de fecha 25 de abril de 2024.
5. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Segunda Sesión de Cabildo Abierto 2024, de fecha 29 de abril de 2024.

[Handwritten signature on the left side]

[Handwritten signatures and initials, including 'O.A.F.T.']



- 6. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Nombramiento del Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024.
- 7. Informe de la Licencia Temporal del C. Oscar Florentino Venancio Castillo, Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Administración 2022-2024.
- 8. Clausura de la Sesión.

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 28, PÁRRAFO TERCERO; Y, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PRESENTE ACTA CONSTA DE EXTRACTO DE LOS ACUERDOS Y ASUNTOS TRATADOS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PRIMERO.- LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, CUMPLIÓ CON EL PASE DE LISTA, CERTIFICANDO LA ASISTENCIA DE 9 DE INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, A SABER: LAS Y LOS CC. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; FLOR DE TULIA ORTIZ ARCINIEGAS, PRIMERA SÍNDICO SUPLENTE; GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; NORMA ELIZABETH MIRAMÓN BARRIOS, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; GEORGINA FLORES TORIJA, CUARTA REGIDORA SUPLENTE; CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS, SÉPTIMO REGIDOR; UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR Y, SERGIO MEDINA ORTIZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL E INICIA LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2024, CON LAS FORMALIDADES DE LA LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

O.A.F.T.

2





A CONTINUACIÓN, POR INSTRUCCIONES DE LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNTO A LA MISMA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; **SIN QUE EXISTA REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

ENSEGUIDA, Y POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, **SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN 9 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

TERCERO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024. ACTA QUE FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNTO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **SIN QUE EXISTA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, **SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL C. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO**

O.A.F.T.

3





ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN DE CABILDO; **POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

CUARTO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL **PUNTO CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL **ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CCIV ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024.** ACTA QUE FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNTO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; **SIN QUE EXISTA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CCIV ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN **8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN** DEL C. UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN DE CABILDO; **POR LO TANTO, EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CCIV ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

O.A.F.T.





QUINTO. - LEÍDO Y DISCUTIDO QUE ES EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024. ACTA QUE FUE CIRCULADA PREVIAMENTE DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA, A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTIVOS.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, DEJA EL ACTA QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO A LA PRESENTE ACTA, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; SIN QUE EXISTA PARTICIPACIÓN DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA CON RELACIÓN AL ACTA QUE NOS OCUPA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTO CONTINUO, POR INSTRUCCIONES DE QUIÉN PRESIDE LA SESIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, OBTENIENDO LA SIGUIENTE VOTACIÓN 8 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL C. UZIEL TORRES HUITRON, OCTAVO REGIDOR, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO ESTUVO PRESENTE EN ESA SESIÓN DE CABILDO; POR LO TANTO, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AÑO 2024, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, CON VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

O.A.F.T.

SEXTO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ENSEGUIDA, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, INFORMA QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA





CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, Y LO EXPONE AL TENOR SIGUIENTE:

"LA URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 113, 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ÉSA DETERMINACIÓN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA MISMA LEY, QUE DETERMINA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EFICAZ

O.A.F.T. 97



DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PODRÁ, SIN QUE SEA OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

ASIMISMO, EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA CITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL; Y QUE, PARA SU DESIGNACIÓN SE PREFERIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO VECINOS DEL MUNICIPIO; PRECEPTO LEGAL QUE SE CONCATENA CON LOS NUMERALES 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, 48 FRACCIÓN VI DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, QUE FACULTAN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA. ASIMISMO, QUE, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL COMPETE PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FAVORECIENDO PARA TAL EFECTO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN CITA, ESTABLECE QUE, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE EN CADA CASO ACUERDE EL CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS QUE ESTARÁN SUBORDINADAS A ESTE SERVIDOR PÚBLICO; QUE, EL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIAS, Y SERÁ RESPONSABLE POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY, SUS REGLAMENTOS INTERIORES, MANUALES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.

EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN IV, LETRA q., DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024, ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y LITERALMENTE ESTABLECE:

"Artículo 44. Para el ejercicio de sus atribuciones, tanto el H. Ayuntamiento como el Presidente Municipal se auxiliarán de las siguientes dependencias, que estarán subordinadas a este último:

...

IV. Las Direcciones de:

- q. Tecnologías de la información y de la comunicación.

ASIMISMO, EL BANDO MUNICIPAL EN ESTUDIO, EN SU ARTÍCULO 49, ESTABLECE LO SIGUIENTE:





"Artículo 92. La dirección de Tecnologías de la información y de la comunicación se encarga de la integración de comunicaciones unificadas, telecomunicaciones, mantenimiento y sistemas de cómputo para acceder, almacenar y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información; de procesos para brindar atención adecuada y eficaz a las y los ciudadanos, teniendo un impacto en el gobierno digital.

Tiene a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes tecnológicos que le sean asignados a la dependencia, garantizando el buen funcionamiento de todo hardware y software; así mismo brindando los servicios técnicos y programas que beneficien a los ciudadanos en lo particular como la implementación de puntos de internet en zonas estratégicas a lo largo y ancho del municipio, garantizando con ello el derecho al acceso a la información y al internet; así como también el programa de mantenimiento preventivo y correctivo gratuito para los equipos de cómputo que la ciudad requiera.

De igual forma, gestionar cada proyecto que en su implementación tenga conceptos tecnológicos teniendo injerencia en la toma de decisiones para la selección de tecnologías de última generación, sea software o hardware, garantizando así la mejor selección mediante un dictamen técnico.

También difunde avances tecnológicos e información de índole técnico, dotando de conocimiento al grueso de la población, haciendo un énfasis en la comunidad estudiantil del municipio; todo lo anterior a efecto de promover y ser un gobierno digital.

Realiza revisiones técnicas a los proyectos ejecutivos de obra, para la instalación y/o mantenimiento de fibra óptica en el municipio de Ecatepec de Morelos, el cual deberá cumplir con la normatividad aplicable; dicha revisión será único y exclusivamente en materia de telecomunicaciones. Derivado de la revisión. Esta dirección emitirá un criterio técnico, mismo que será necesario para cualquier empresa de telecomunicaciones que solicite un permiso de obra para la instalación y/o mantenimiento de fibra óptica ante la dirección de desarrollo urbano y obras públicas".

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN REUNIR, Y LITERALMENTE SEÑALA:

"Artículo 32. Para ocupar las titularidades de la Secretaría, la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Turismo, de Ecología, de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Social, de las Mujeres, de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, de la Coordinación Municipal de Protección Civil, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser persona ciudadana del Estado, en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Contar con título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante la o el Presidente o el Ayuntamiento, cuando sea el caso, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones;
- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

O.A.F.T.



Vencido el plazo a que se refiere la fracción IV, la o el Presidente Municipal informará al Cabildo sobre el cumplimiento de dicha certificación laboral para que, en su caso, el Ayuntamiento tome las medidas correspondientes respecto de aquellos servidores públicos que no hubiesen cumplido"

EN ESA GUISA, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY, LA **PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, EN ESTE ACTO PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO, LA **PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL ING. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**; TODA VEZ QUE, REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CUENTA CON EL PERFIL ADECUADO, PARA OCUPAR EL CARGO PROPUESTO. Y, LO ACREDITA EXHIBIENDO:

- I. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EMITIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II. COMPROBANTE DE DOMICILIO; Y, SE ADVIERTE QUE HABITA EN ESTA MUNICIPALIDAD.
- III. CON RELACIÓN A LA CONSTANCIA DE **NO INHABILITACIÓN** A FAVOR DEL **C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**, ANEXA OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA EMISIÓN DE ESA DOCUMENTAL Y ÉSA DEPENDENCIA, INFORMA QUE DERIVADO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, NO ES POSIBLE EMITIRLA; POR LO QUE, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA GENERAR TAL MOVIMIENTO. **SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE HABILITADA SE INFORMARÁ AL H. AYUNTAMIENTO SU EMISIÓN.**
- IV. **INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES**, EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, QUIEN COMUNICA QUE NO SE ENCONTRARON REGISTROS SOBRE ANTECEDENTES PENALES AL **C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**; CUMPLIMENTANDO CON ELLO NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO, NI DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
- V. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE FECHA **09 DE MAYO DE 2024**, CERTIFICANDO QUE EL **C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**, NO SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DEUDORES ALIMENTARIOS.
- VI. EXHIBE TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA

D.A.F.T.

9



- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, Y CÉDULA PROFESIONAL 13687332; Y
- VII. CURRÍCULUM VITAE; CON EL CUAL EL **C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**, ACREDITA EL PERFIL Y EXPERIENCIA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE.

POR LO QUE CON ELLO SE ADVIERTE QUE EL **C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO**, ACREDITA TENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO QUE SE PROPONE, CUENTA CON UN TÍTULO PROFESIONAL, Y ASEGURA LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS APLICABLES A LA ENTIDAD; Y RELATIVO A LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL EN LA MATERIA, DEBERÁ ACREDITARLA DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIEN SUS FUNCIONES Y OBTENIDA LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY INFORMARÁ AL CABILDO SU CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, 110, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA. Y, EN VIRTUD QUE, ES DABLE RECONOCER QUE DURANTE EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO SE HA CONDUCIDO BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONORABILIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD, ORALIDAD Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, **RESULTA PROCEDENTE PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024**; QUIEN CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TIENE EL PERFIL, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS PARA SEGUIR DESEMPEÑANDO DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LA FUNCIÓN INHERENTE AL CARGO, ASÍ COMO PARA REALIZAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. POR LO QUE, LA **PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 040/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H.

O.A.F.T.



AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL LIC. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ES, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'O.A.F.T.']

[Handwritten signature in the bottom left corner]





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 11 DE MAYO DE 2024

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN.

ENSEGUIDA LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN DA USO DE LA VOZ AL INGENIERO VALDEMAR CUEVAS VALERIO, Y MANIFIESTA: "SOY EL INGENIERO VALDEMAR CUEVAS RESIDENTE DE ECATEPEC DE MORELOS, DESDE MI NIÑEZ; ORGULLOSO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLE DE MÉXICO, COMO INGENIERO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, HE TENIDO EL PRIVILEGIO DE INICIAR MI CARRERA PROFESIONAL EN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN; ACTUALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE TICS DESEMPEÑANDO DIVERSAS ACTIVIDADES ENTRE LAS CUALES DESTACAN LA VERIFICACIÓN DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO JAGUAR 1.0, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO JAGUAR 2.0, RECORDANDO SIEMPRE QUE EL COMPROMISO INDIVIDUAL CON UN ESFUERZO COLECTIVO ES LO QUE HACE QUE UN EQUIPO FUNCIONE, ES ASÍ COMO EXTERNO MI AGRADECIMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY QUIEN ME PROPONE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ESPERANDO CONTAR CON EL VOTO DE CONFIANZA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, GRACIAS".

ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEJA LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO QUE SU PARTICIPACIÓN SEA EN TORNO AL PRESENTE ASUNTO, DE FORMA RAZONADA Y CON RESPETO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 24 PÁRRAFO TERCERO Y 26 PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, SIN QUE HAYA REGISTRO DE PARTICIPACIONES DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

O.A.F.T.

12



A CONTINUACIÓN, LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO 040/2024, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024; MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON VOTOS A FAVOR DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR SIGUIENTE:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 128 FRACCIONES II Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, 110, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 040/2024

MEDIANTE EL CUAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024, A FAVOR DEL ING. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LLÁMESE ANTE ESTE PLENO QUE SESIONA A LA DISTANCIA AL C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEA PROTESTADO EN TÉRMINOS DE LEY Y DESEMPEÑE EL CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA APROBACIÓN

Handwritten signatures and the vertical text "O.A.F.T." on the right margin.

Handwritten signature in the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio con valores... ¡Se le Vanta! 2022 - 2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 11 DE MAYO DE 2024

DEL PRESENTE ACUERDO, HASTA EN TANTO NO PRESENTE RENUNCIA VOLUNTARIA O, SEA REMOVIDO DEL CARGO POR CAUSA ATRIBUIBLE AL SERVIDOR PÚBLICO DE MÉRITO O POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

ARTÍCULO TERCERO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO CUARTO. - LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

EN CONSECUENCIA, A FIN DE CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NÚMERO 040/2024, LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, PROCEDE TOMAR LA PROTESTA DE LEY AL C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO COMO TITULAR DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

O.A.F.T.





H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 11 DE MAYO DE 2024

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, Y LE PREGUNTA:

"¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN CON LEALTAD, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO; ¿LOS DEBERES DE SU ENCARGO?"

EL C. VALDEMAR CUEVAS VALERIO, LEVANTANDO SU BRAZO, CONTESTA:

"SI PROTESTO"

FINALMENTE, LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY, CONCLUYE MANIFESTANDO:

"SI ASÍ LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LO DEMANDE"

SE LE HACE ENTREGA DE SU NOMBRAMIENTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SÉPTIMO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO AL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

EN SEGUIDA LA C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN EXPONE EL PRESENTE ASUNTO, INFORMANDO QUE, PREVIAMENTE PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA CONVOCATORIA SE CIRCULÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"LA URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

O.A.F.T. 977





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

LOS NUMERALES 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES. EL ARTÍCULO 124 DEL LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 1, 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN

O.A.F.T.





ENCOMENDADAS, AL CARGO DE DÉCIMO PRIMER REGIDOR DE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 25 DE MAYO DEL 2024, SIN GOCE DE SUELDO, ES DECIR, 15 DÍAS NATURALES, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A SU CARGO DE DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, PRESENTA ANTE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 041/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. -EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 25 DE MAYO DEL 2024, SIN GOCE DE SUELDO, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A SU CARGO EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

O.A.F.T.



ARTÍCULO TERCERO. – LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"

CONCLUYE LA EXPOSICIÓN, PARA QUEDAR AL TENOR SIGUIENTE:

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 117 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XLIII, 40 TERCER PÁRRAFO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 041/2024

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TIENE DEL CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

O.A.F.T.

[Handwritten signature]

19 *[Handwritten signature]*





ARTÍCULO PRIMERO. –EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE EL CONOCIMIENTO DE LA LICENCIA TEMPORAL DEL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PARA AUSENTARSE DE LAS ACTIVIDADES DEL CARGO QUE OSTENTA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 25 DE MAYO DEL 2024, SIN GOCE DE SUELDO, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A SU CARGO EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. QUEDAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO. **DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

ATENTAMENTE

ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

OCTAVO. - LEÍDO Y EXPUESTO QUE FUE EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DE DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN; POR LO QUE, LA C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, MENCIONA QUE SE HAN AGOTADOS TODOS

O.A.F.T.





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado
Libre y Soberano de México.”

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 11 DE MAYO DE 2024

Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO TANTO,
**DECLARA QUE A LAS CINCO HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA
ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CLAUSURA LA
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,**
CELEBRADA A LA DISTANCIA. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE
HAYA LUGAR. _____

**LEÍDO Y ANALIZADO QUE FUE EL CONTENIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS
PARTES DE LA PRESENTE ACTA, LA RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE
TODOS LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.** _____

C. ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

C. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

O.A.F.T.

C. FLOR DE TULIA ORTIZ ARCINIEGAS
PRIMERA SÍNDICO SUPLENTE

**C. NORMA ELIZABETH MIRAMÓN
BARRIOS**
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

C. GEORGINA FLORES TORIJA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

O.A.F.T.





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado
Libre y Soberano de México.”

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



Municipio con valores... ¡Se levanta! 2022 - 2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 11 DE MAYO DE 2024

C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

**C. EDGAR ANTONIO ESTRADA
BALDERAS**
SÉPTIMO REGIDOR

C. UZIEL TORRES HUITRON
OCTAVO REGIDOR

C. SERGIO MEDINA ORTIZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. ROCÍO RIVERA ALCÁNTARA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

D.A.F.T.

